



BASES DEL III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

“SENSE BARRERES”

TEMA: Capta la inclusión de personas con discapacidad en la sociedad

COCEMFE València

La Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y /o Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE València) con domicilio social en Valencia (C/ Torres, 12), con NIF número G-96553540, con el impulso de Caixa Popular Coop Cdto V, a través del Proyecto Caixa Popular “Sense Barreres”, y la colaboración de la Regidoria de Servicis Socials de l’Ajuntament de Valencia, convoca el presente Concurso que se desarrollará conforme a lo previsto en las presentes Bases:

PRIMERA.- Objetivo. En esta convocatoria el tema central a desarrollar por las personas concursantes es captar y visibilizar la normalización del colectivo de las personas con discapacidad en la cultura valenciana, y en la participación en nuestra sociedad. El objetivo es visibilizar la cultura en todas sus posibles variantes, siempre y cuando en la imagen se evidencie un vínculo entre *la cultura y la discapacidad*.

A los efectos de las presentes Bases, se entenderá por cultura y discapacidad lo dispuesto en la cláusula SEGUNDA de las presentes Bases.

Es importante destacar que la presente convocatoria pretende que las imágenes del Concurso reflejen los aspectos positivos resultantes de la interacción entre cultura y discapacidad. COCEMFE València busca que las personas participantes aporten perspectivas positivas, de normalización y de inclusión en la cultura y/o sociedad valenciana.

SEGUNDA.- Definiciones y tema. A efectos de las presentes bases, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Para el significado de “cultura”, dos de las acepciones señaladas por el Diccionari Normatiu Valencià: 2. f. ANTROP. Conjunt de tradicions, de costums o de formes de vida d'un poble, d'una societat o de tota la humanitat. 3. f. Conjunt de valors i de comportaments que compartixen un grup de persones.

Por tanto, según estas definiciones de cultura, el concurso de fotografía “Sense Barreres” pretende tener una visión amplia de este concepto extendiendo su ámbito al modo de vida y costumbres de nuestra Comunitat.

Así mismo, entendemos que la cultura debe ser Inclusiva para las personas con discapacidad, normalizando su participación en la sociedad Valenciana.

Para el significado de “discapacidad”, a efectos de las presentes Bases se considerará como el resultado de la interacción entre las limitaciones humanas y el medio. **Cualquier fotografía que no represente la cultura y la discapacidad de alguna forma (sea simbólica, metafórica y conceptual), será automáticamente descalificada por el Jurado.**



TERCERA.- Participantes. El presente Concurso está abierto a todas las personas mayores de 18 años residentes en la Comunitat Valenciana.

CUARTA.- Modalidad. Únicamente se admitirán archivos digitales que se puedan enviar/recibir a través de Internet.

QUINTA.- Obras. Cada Participante podrá enviar entre una (1) y cinco (5) imágenes. En caso de que una misma persona concursante enviara un número mayor el resto de las imágenes quedarán automáticamente descalificadas, seleccionándose en todo caso las cinco primeras por orden de llegada.

Cada imagen debe incluir un texto anónimo en formato PDF que no exceda de 1.000 caracteres, en el que se debe indicar el título de la imagen, si lo tiene (y si no lo tiene, con una referencia que diga "sin título"), y una muy breve descripción de la imagen e idea que la ha inspirado. Cualquier imagen sin título y sin descripción, podrá ser descalificada.

SEXTA.- Tamaño y formato. Cada imagen deberá presentarse en formato JPG de 2400 ppp en horizontal o vertical. Se recomienda el uso del espacio de color SRGB, o estándar RGB. Cada uno de archivos enviados no podrán tener un tamaño superior a 2048 kB (2 MB). Cualquier imagen de un tamaño superior o características distintas a las indicadas en la presente Cláusula, podrá ser descalificada.

SÉPTIMA.- Fechas límite. Las imágenes deben enviarse antes del 9 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas, mediante las indicaciones descritas en <https://cocemfevalencia.org/concurs-fotografia-sense-barreres/>, que a la vez enlazará con la plataforma Easypromos, en la que se deberá subir las fotos y rellenar los datos indicados.

OCTAVA.- Premios. El primer premio será de MIL EUROS (1.000,00 €), el segundo premio de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) y el tercer premio de CIEN EUROS (100,00 €). Todas estas sumas estarán, en su caso, sujetas a las retenciones e impuestos previstos en la legislación vigente.

Cada uno de los premios tiene carácter personal e intransferible, por lo que las cantidades serán abonadas mediante transferencia bancaria a las personas ganadoras.

NOVENA.- Jurado. El Jurado seleccionará los mejores trabajos y adjudicará los premios mediante acta levantada al efecto. La selección de las personas premiadas se hará de forma anónima, es decir, teniendo únicamente en cuenta el número de referencia que se creará en función del orden de llegada de cada imagen o fichero de imágenes. El Jurado estará integrado por personas con conocimiento en materia de discapacidad y de fotografía.

DÉCIMA.- Comunicaciones y notificaciones. La lista de personas premiadas se dará a conocer a lo largo del mes de enero de 2026 y se publicará en <https://cocemfevalencia.org/concurs-fotografia-sense-barreres/>. Sólo le será notificado el premio de forma individual a las personas premiadas y a aquellas cuyas fotografías hayan resultado seleccionadas para mostrar en la exposición, a las direcciones de correo electrónico que aporten o desde las que envíen los originales.

UNDÉCIMA.- Reproducción de los trabajos y Propiedad Intelectual (derechos de autor). COCEMFE València entiende que la inscripción de cada persona participante garantiza la autoría de cada trabajo como propio de quien lo envió. Las personas participantes serán las únicas



responsables de la posible vulneración de derechos de terceros en cualquier forma o modalidad, así como de cualquier reclamación que pueda surgir sobre la autoría, los derechos de imagen o cualquier otro derecho sobre las obras presentadas al presente Concurso, eximiendo expresamente a COCEMFE València y Caixa Popular de cualquier responsabilidad al respecto al inscribirse en el presente Concurso.

A través de la inscripción y envío de sus obras al presente Concurso, la persona participante autoriza a COCEMFE València y a Caixa Popular, durante los seis meses posteriores al fallo, para que utilicen, exhiban y reproduzcan total o parcialmente, sin limitaciones en cuanto a lugares, medios o sistemas, los trabajos enviados, quedando expresamente exentos COCEMFE València y Caixa Popular o cualquiera que estos designen en el marco del presente Concurso, del pago de cualquier clase de derechos o contraprestaciones por la exhibición o reproducción de los trabajos recibidos con arreglo a las bases del presente Concurso, con la excepción de los premios previstos en las mismas. Pasado este periodo, los autores de los trabajos enviados no premiados, dispondrán de un periodo de 6 meses para comunicar por escrito a COCEMFE València, con acuse de recibo, su deseo de recuperar la exclusividad de su exhibición o reproducción. Pasado este nuevo plazo, las obras no reclamadas quedaran cedidas por tiempo indefinido a COCEMFE València y Caixa Popular. Los trabajos premiados, quedarán cedidas a COCEMFE València y Caixa Popular.

La autorización anterior se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes o partes de las mismas, utilizando medios técnicos actuales o futuros, particularmente los soportes escritos, audiovisuales, y electrónicos, incluido internet para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de mayo, de Protección Civil al derecho al Honor, Intimidad Personas y Familiar y a la Propia Imagen.

Las personas participantes manifiestan y garantizan que: (i) ceden a COCEMFE València y Caixa Popular cualquier derecho de propiedad intelectual o de autor que pueda corresponderles, de forma gratuita, durante los periodos establecidos anteriormente. (ii) que autorizan el uso de su imagen, títulos, descripciones y cualquier otro elemento integrante, así como su nombre y datos personales por parte de COCEMFE València y Caixa Popular o cualquiera que éstos designen, en el marco y para los fines del presente Concurso.

DUODÉCIMA.- Reserva de Derechos. Las imágenes que no cumplan con todas las condiciones previstas en las presentes Bases no serán objeto de calificación. La inscripción en el presente Concurso y el envío de los trabajos en la forma prevista en las presentes Bases implica la aceptación expresa de las mismas.

El Concurso está organizado por COCEMFE València, con el impulso de Caixa Popular, por lo que la inscripción y envío de trabajos para participar implica que la persona participante autoriza tanto a COCEMFE València, como en su caso, a Caixa Popular, para determinar el origen y circunstancias de las imágenes sin ningún tipo de limitaciones.

En ese sentido, cualquier negativa a aportar información o en su caso, los trabajos originales, será considerada un motivo de descalificación. Si se tratara de una obra premiada, será eliminada en cualquier medio vinculado al Concurso y el premio correspondiente será



adjudicado a la siguiente persona participante ganadora, según el orden determinado por el Jurado.

COCEMFE València se reserva el derecho de excluir del Concurso, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquellas personas que, a su entender, hubieran participado de forma incorrecta o defraudando, alterando o limitando el buen funcionamiento y el transcurso normal de la presente edición del Concurso, incluso de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular.

Las imágenes en las que figuren menores de edad deberán contar en todo caso con el consentimiento de padres, madres, representantes, tutores legales, personas o instituciones exigidas por la Ley. COCEMFE València se reserva el derecho a solicitar a las personas participantes las autorizaciones preceptivas, así como a descalificar cualquier imagen que no contara con las autorizaciones legales necesarias.

En caso de que detectara alguna participación irregular o incorrecta con posterioridad a la entrega efectiva del premio, COCEMFE València y Caixa Popular se reservan el derecho a reclamar la devolución del premio o, en su caso, a ejercer todas las acciones legales pertinentes contra el autor/a o persona responsable.

Así mismo, COCEMFE València se reserva el derecho a descartar todas aquellas imágenes presentadas al Concurso que sean reiterativas por su contenido o que guarden parecido con otras que ya se encuentren publicadas.

COCEMFE València también se reserva el derecho a descartar todas aquellas imágenes que, por su naturaleza o contenido explícito o implícito, puedan ser consideradas como ofensivas, injuriantes, de mal gusto o que atenten contra la legalidad vigente.

DECIMOTERCERA. Protección de datos personales. COCEMFE València es el responsable de protección de datos personales; por tanto y conforme al art. 13 del Nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), se compromete al tratamiento de datos personales de manera respetuosa con los derechos de sus titulares y de conformidad a la normativa de protección de datos que se encuentre en vigor en cada momento.

Información básica en materia de Protección de Datos:

Finalidad: Participación en el concurso gestionado a través de la web:

<https://cocemfevalencia.org/concurs-fotografia-sense-barreres/>

Legitimación: Consentimiento del interesado y aceptación de las bases del Concurso.

Destinatarios: Las fotografías ganadoras podrán ser publicadas por las entidades organizadoras, impulsadoras o colaboradoras, y sus datos ser comunicados para la gestión de la entrega de los premios, así como las posibles impresiones del material aportado para su exhibición.

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos.

Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en la web:

<https://cocemfevalencia.org/concurs-fotografia-sense-barreres/>

Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre su interpretación, será resuelto a criterio de la organización del Concurso.



COCEMFE
València



DECIMOCUARTA.- Datos de contacto y envío. En la web:

<https://cocemfevalencia.org/concurs-fotografia-sense-barreres/>